

**TRIGESIMA NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD  
DE CANALISTAS LA FORESTA DE APOQUINDO S. A. CELEBRADA EL 31 DE  
MARZO DE 2026**

En Santiago de Chile, a las 19:00 horas del día 31 de marzo de 2026, en el domicilio de la sociedad, calle Atalaya N° 11.281, se realizó la Trigésima Novena Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Canalistas La Foresta de Apoquindo S.A. Presidió la Junta, el presidente de la sociedad don Jaime Bellolio Rodríguez y se desempeñó como secretario, el gerente general de la compañía don Sergio Martínez Aguilera, asistió además el abogado de la compañía don Kevin Venturelli Sims.

**Primero: Convocatoria, Avisos y Publicaciones.**

El presidente dejó constancia que la citación a esta Junta se acordó en Directorio, de sesión realizada el día 25 de febrero de 2026. Con posterioridad a ello se comunicó oportunamente a los señores accionistas del día y hora de su celebración, por carta de fecha el 11 de marzo de 2026 y los avisos de citación fueron publicados los días 11, 12 y 13 de marzo del año 2026, en el diario electrónico "El Libero".

También se dejó constancia sobre el balance general de la sociedad, los estados de resultados, el informe de los auditores externos y las notas explicativas respectivas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

**Segundo: Aviso a la Comisión para el Mercado Financiero.**

El presidente, asimismo, explicó que se informó a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Comisión para el Mercado Financiero a esta última a través del sistema electrónico "SEIL" sobre la junta fijada para el 31 de marzo de 2026.

**Tercero: Participación en la Junta.**

El presidente manifestó que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046, en relación con su Reglamento, tienen derecho a participar en la presente Junta, todos los accionistas inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

### Asistencia y quórum.

A la presente Junta asistieron los accionistas, cuyos nombres, número de acciones presentes o representadas y firmas, constan en la hoja de asistencia.

Se dejó constancia que, conforme a lo certificado por el Secretario y Gerente General, y la hoja de asistencia de la presente Junta de Accionistas, hay un número de 155.681 acciones que no han cobrado los dividendos y no han asistido a las Juntas de accionistas por superior a 5 años, las que en consecuencia y conforme al artículo 68 de la Ley N°18.046, no se consideran para los efectos del quórum ni las mayorías requeridas en esta Junta, de manera que para esos efectos sólo deben considerarse para los efectos del quórum y con derecho a voz y voto solo 227.474 acciones.

En consecuencia, se encuentran presentes o representadas 167.531 acciones, que representan aproximadamente el 73,64% de las 227.474 acciones con derecho a voto, todas las que deben considerarse para efectos del quórum y de las mayorías requeridas como ya se señaló, reuniéndose de esta forma el quórum señalado en los estatutos sociales y en la ley.

### Hoja de asistencia.

Los concurrentes firmaron la hoja de asistencia, indicándose en ella las acciones que cada uno posee o representa, documento que conservará en su poder el secretario y gerente general de la sociedad.

### Poderes.

Al inicio de la Junta, se aprobaron por unanimidad los poderes presentados por diversos accionistas, que eligieron esta modalidad para hacerse presente en la junta respectiva.

En consecuencia, el Señor presidente declara legalmente constituida la junta, haciendo constar lo siguiente:

- a) Que todos los accionistas presentes y representados lo son al día de hoy.
- b) Que los señores accionistas y sus mandatarios presentes firmaron la hoja de asistencia
- c) Que los poderes de los asistentes han sido presentados y aprobados por la totalidad de los asistentes.

### **Cuarto: Constitución de la Junta.**

El presidente declaró constituida la Junta, por haberse comprobado el cumplimiento de las formalidades de convocatoria y por el hecho de encontrarse presente más

del 50% de las acciones emitidas considerables para los efectos de quórum y las mayorías, de acuerdo con el ya referido artículo 68 de la ley 18046.

**Quinto: Objeto de la Junta.**

El presidente manifestó que, de conformidad a lo indicado en la citación a esta Junta, su objeto era tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación acta junta anterior
- 2.- Pronunciamiento sobre la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2025
- 3.- Información de utilidades y reparto de dividendos.
- 4.- Política de dividendos
- 5.- Remuneración del directorio
- 6.- Informe Auditores Externos y designación.
- 7.- Información sobre operaciones a que se refiere el título XVI de la ley N°18.046
- 8.- Tratar todas las demás materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas

**Quinto. UNO: Aprobación del Acta de la Junta Anterior.**

El secretario dio lectura al acta de Junta Ordinaria de Accionistas del año 2025, la que luego de comprobarse estar firmada por quienes correspondía que lo hicieran, se aprobó por unanimidad.

**Quinto. DOS: Memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos.**

El señor presidente informó que el Directorio acordó someter a la consideración de la junta la memoria, el balance general y los estados financieros de la sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, procediendo a exponer sus principales contenidos.

Asimismo, dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, los gastos del Directorio durante el ejercicio 2025 consistieron exclusivamente en el pago de dietas por asistencia a sesiones.

Luego de un intercambio de opiniones y de analizar los antecedentes presentados, la junta acordó, por unanimidad de las acciones presentes y representadas, aprobar la memoria, el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al referido ejercicio.

#### **Quinto. TRES: Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendos**

El presidente manifestó que la política de dividendos de la compañía es del 30%, siendo acorde con la legislación que aplica a las Sociedades Anónimas Abiertas y lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionista del año 2025. Los asistentes, en forma unánime aprueban la moción presentada por el señor presidente de repartir el 30%.

Luego de una breve discusión, la junta acordó, por unanimidad, distribuir como dividendo definitivo el equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2025, facultando al Directorio para determinar el monto definitivo a distribuir, el dividendo por acción, la fecha y forma de pago, y los demás aspectos necesarios para su implementación.

#### **Quinto. CUARTO: Remuneración del Directorio.**

Indica el señor presidente que corresponde ahora a la Junta manifestarse sobre la dieta de los señores directores.

El señor presidente propone se mantenga la actual dieta, esto es, 4 UTM para el presidente del Directorio y 2 UTM para cada director, por la asistencia a cada una de las sesiones.

Sin ninguna indicación en contrario, la Junta por unanimidad aprueba la remuneración propuesta para los señores directores.

#### **Quinto. QUINTO: Política de Dividendos**

Los estatutos sociales de Sociedad de Canalistas La Foresta de Apoquindo S.A. establecen que, salvo acuerdo unánime de todas las acciones, se debe distribuir el 30% de las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio comercial respectivo.

El monto de los dividendos que se pagan anualmente y a través de los cuales son repartidas las utilidades obtenidas en cada ejercicio comercial, debe ser acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Al respecto el Sr. presidente propuso mantener la política establecida en los Estatutos para el próximo periodo, sujeto, lógicamente, a que se obtengan utilidades en el citado periodo.

#### **Quinto. SEXTO: Informe sobre auditoría externa y designación auditores.**

El señor presidente informó a la junta acerca del informe emitido por los auditores externos respecto de los estados financieros del ejercicio 2025, el cual no formuló observaciones y refleja razonablemente la situación financiera de la sociedad.

En consideración a lo anterior, la junta acordó, por unanimidad, designar como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2026 a la sociedad Asesorías Ari Limitada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, quienes se mantendrán en sus funciones hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

**Quinto. SÉPTIMO: Materias del Título XVI de la Ley 18.046.** El señor presidente manifestó que, durante el año 2025, la compañía no realizó operaciones con partes relacionadas, de aquellas referidas en el título XVI de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, salvo aquellas propias de su giro, vinculadas exclusivamente al cobro de agua.

**Quinto. OCTAVO: Periódico para Notificaciones y Citaciones.**

El señor presidente informó que el actual periódico designado por la sociedad para la publicación de avisos sociales es el diario electrónico "El Líbero". En atención a que dicho medio ha permitido mantener costos razonables de publicación y cumple adecuadamente su finalidad, propuso mantenerlo como periódico oficial de la sociedad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la junta, por unanimidad de los accionistas presentes, acordó que todas las publicaciones que deba efectuar la sociedad, incluyendo citaciones a juntas de accionistas, avisos de opciones preferentes y cualesquiera otras comunicaciones que deban realizarse conforme a la ley o a los estatutos sociales, se efectuarán en el diario electrónico "El Líbero".

Asimismo, en caso de suspensión, interrupción o desaparición de dicho medio, las publicaciones se realizarán en el diario electrónico "La Nación" o en aquel que lo reemplace.

**Quinto. NOVENO. Otras Materias.**

Se informo de la buena marcha de la temporada de agua, y la satisfacción de los usuarios.

**Sexto: Firma del Acta.**

La Junta acordó por unanimidad, que el acta de la presente reunión sea firmada por el presidente, el gerente general en su calidad de secretario, y los accionistas señores Matías Vidal y Víctor Bunster Hiriart.

Se acuerda dejar constancia conforme a lo previsto en el art. 72 de la Ley 18.046, el acta de la presente acta entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas señaladas precedentemente, oportunidad desde la cual se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan.

**Séptimo: Cumplimiento De Acuerdos y Reducción A Escritura Pública.**

Por unanimidad, se acordó que el Gerente General de la sociedad de cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Junta, que estén dentro de la esfera de facultades que le ha conferido el Directorio.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, el acta se entenderá aprobada desde el momento en que sea firmada por las personas designadas, pudiendo desde entonces llevarse a efecto los acuerdos en ella contenidos.

Asimismo, por unanimidad se acordó facultar a los señores Sergio Martínez y Kevin Venturelli, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente, en una o más oportunidades.

Se levantó la sesión siendo las 20:00 horas, después que el presidente ofreció la palabra a los asistentes.



Jaime Belloio Rodríguez



Víctor Bunster Hiriart



Sergio Martínez Aguilera



Matías Vidal Mohr